



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 396-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 02 de Noviembre de 2022.

### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### VISTO:

- i) El Informe N°1284-2022/JHSR/SGIDT-MDPN de fecha 31 de Octubre del 2022,
- ii) El Informe N°438-2022-SGPP-MDPN/LMS de fecha 26 de Octubre Mayo del 2022,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobiernos Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala en su *Artículo 205° Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%)*, lo siguiente:

- 205.10.- *Cuando en los contratos suscritos bajo el sistema de precios unitarios se requiera ejecutar mayores metrados, estos son autorizados por el supervisor o inspector de obra a través de su anotación en el cuaderno de obra, y comunicados a la Entidad, de forma previa a su ejecución.*
- 205.11.- *El contratista mediante anotación en cuaderno de obra solicita la ejecución de mayores metrados. El supervisor autoriza su ejecución siempre que no se supere el quince por ciento (15%) del monto del contrato original, considerando el monto acumulado de los mayores metrados y las prestaciones adicionales de obras, restándole los presupuestos deductivos. El monto a pagarse por la ejecución de estos mayores metrados se computa para el cálculo del límite para la aprobación de adicionales, previsto en el numeral 34.5 del artículo 34° de la Ley.*
- 205.12.- *No se requiere la aprobación previa de la Entidad para la ejecución de mayores metrados, pero sí para su pago. El encargado de autorizar el pago es el Titular de la Entidad o a quien se le delegue dicha función.*

Que, asimismo, el literal b) de artículo 35° Sistemas de Contratación, de la citada norma legal, establece que los "Precios unitarios, es aplicable en las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, cuando no puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades o magnitudes requeridas".

Que mediante Expediente N°4341-2022 de fecha 22/08/2022 la Supervisión de Obra CONSORCIO SAN PADRE PIO, con Jefe de Supervisión Ing. Jimmy Anggelo Antón Matta; informa sobre mayores metrados de Obra N°02, en atención al INFORME N°030-2022UR/CABM de fecha 16/08/2022 del Residente de Obra.

Que mediante asiento N° 339 (01/09/2022) el Supervisor aprueba la ejecución de mayores metrados en la partida de conformación de la carpeta asfáltica en caliente de 2" entre Jr. los Mártires al Psje Los Mártires según planos y especificaciones técnicas.

Que mediante asiento N° 366 (17/09/2022) el Supervisor aprueba la ejecución de mayores metrados :05.01.01 pintura de tráfico p/símbolos, letras y zonal c/maquina pintarrayas 05.01.02 pintura lineal continua e=0.10m c/maquina pintarrayas 05.01.04 pintura para borde de vereda c/maquina pintarrayas 06.01.01 instalación o reposición de tapa y caja domiciliaria de agua potable

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

06.02.01 instalación o reposición de cajas y tapas de desagüe 02.02.07 concreto en uñas de veredas, martillos y rampas,  $f_c=175\text{kg/cm}^2$  02.02.11 curado de veredas, rampas y martillos, los cuales se cuantificaran para su pago respectivo. Según artículo 205 incisos 205.10, 205.11, 205.12.

Que mediante CARTA SN de fecha 18/09/2022 la Supervisión de Obra CONSORCIO SAN PADRE PIO, con Jefe de Supervisión Ing. Jimmy Angello Antón Matta; informa sobre mayores metrados de Obra N°02, en atención al INFORME N°037-2022/IR/CABM de fecha 18/09/2022 del Residente de Obra.

Que mediante Expediente N°5784-2022 de fecha 18/10/2022 y CARTA N°013-2022-SO/JAAM de fecha 13/10/2022 la Supervisión de Obra CONSORCIO SAN PADRE PIO, con Jefe de Supervisión Ing. Jimmy Angello Antón Matta presentan el Informe de Valorización N°01 de Mayores Metrados N°02 en atención a la Valorización de la Empresa Contratista CONSORCIO SANTA FE (Integrado por CAFIMI GROUP E.I.R.L, INVERSIONES V Y V E.I.R.L y C & P CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.), contratista de la Obra.

Que, mediante Informe N° 1284-2022/JDRT/SGIDT-MDPN de fecha 31 de Octubre del 2022, la Subgerencia de infraestructura y Desarrollo Territorial, y con INFORME N°438-2022/JDRT/UOPP/SGIDT-MDPN de la Unidad de Obras Publicas y Proyectos, manifiesta en el apartado 3.- ANALISIS: Cumplido el procedimiento indicado en el artículo 205.10 y 205.11 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según se observa en los antecedentes. Los Mayores Metrados realmente ejecutados cuentan con las partidas siguientes:

Ítem	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
1	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD				900.24
1.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES				900.24
01.01.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR				900.24
01.01.01.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	314.77	1.78	560.29
01.01.01.02	REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	m2	314.77	1.08	339.95
2	VEREDAS DE CONCRETO				38,344.05
2.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				7502.65
02.01.01	EXCAVACIÓN A NIVEL DE SUBRASANTE VEREDAS, MARTILLOS Y RAMPAS	m3	66.91	11.72	784.19
02.01.02	EXCAVACIÓN MANUAL PARA UNA DE VEREDAS, MARTILLO	m	150.06	3.45	517.71
02.01.03	CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE P/VEREDAS, MARTILLOS Y RAMPAS	m2	154.67	9.15	1,415.23
02.01.04	CARGUIO Y ELIMINACIÓN MATERIAL PROCEDENTE DE REMOCIONES (Dprom = 12Km)	m3	196.45	24.36	4,785.52
2.02	VEREDAS, MARTILLOS Y RAMPAS				30841.4
02.02.01	BASE GRANULAR PARA VEREDAS, MARTILLOS Y RAMPAS PEATONALES, E=0.15M	m2	128.21	18.66	2,392.40
02.02.02	BASE GRANULAR PARA RAMPAS DE VEHICULOS LIVIANOS, E=0.15M	m2	52.64	19.5	1,026.48
02.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFADO EN VEREDAS	m2	27.76	55.24	1,533.46
02.02.04	CONCRETO EN MARTILLOS $F_c=175\text{Kg/cm}^2$ , E=0.10M INCL. ACABADO Y BRUÑADO	m2	170.06	57.21	9,729.13
02.02.05	ENCOFRADO Y DESENCOFADO EN MARTILLOS (CARAVISTA)	m2	28.91	59.01	1,705.98
02.02.06	CONCRETO EN UNAS DE VEREDAS, MARTILLOS Y RAMPAS, $F_c=175\text{kg/cm}^2$	m	150.06	28.37	4,257.20
02.02.07	CONCRETO EN RAMPAS DE VEHICULOS LIVIANOS $F_c=210\text{Kg/cm}^2$ , E=0.15M INCL. ACABADO Y BRUÑADO	m2	52.64	59.93	3,154.72
02.02.08	CONCRETO EN RAMPAS PEATONALES $F_c=175\text{Kg/cm}^2$ , E=0.10M INCL. ACABADO Y BRUÑADO	m2	50.01	55.84	2,792.56
02.02.09	JUNTA DE ASFALTO EN VEREDAS Y MARTILLOS E=1"	m	138.55	5.12	709.38
02.02.10	CURADO DE VEREDAS, RAMPAS Y MARTILLOS	m2	1797.00	1.97	3,540.09
3	PISTAS				13,473.95
3.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				10095.76
03.01.01	CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE P/PISTAS	m2	233.32	3.94	919.28
03.01.02	SUB-BASE GRANULAR E=0.20m C/EQUIPO	m2	233.32	18.46	4,307.09
03.01.03	BASE GRANULAR E=0.20M C/EQUIPO	m2	233.32	20.87	4,869.39
3.02	PAVIMENTO FLEXIBLE				3378.19
03.02.01	IMPRIMACIÓN ASFALTICA	m2	73.84	5.28	389.88
03.02.02	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE 2"	m2	73.84	39.95	2,949.91
03.02.03	SELLADO DE ARENA	m2	73.84	0.52	38.4
4	ALAMEDA CENTRAL				12,459.69
4.01	SARDINEL $FC=175\text{ KG/CM}^2$				2049.05
04.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRA				163.76
04.01.01.01	EXCAVACIÓN DE ZANJA P/UNAS MATERIAL SUELTO MANUAL	m	29.32	3.45	101.15
04.01.01.02	CARGUIO Y ELIMINACIÓN MATERIAL PROCEDENTE DE REMOCIONES	m3	2.57	24.36	62.61
04.01.02	CONCRETO ARMADO				1,887.29

Av. Oscar R. Benavides N° 699, Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## CHINCHA - ICA

04.01.02.01	SARDINEL SUMERGIDO DE CONCRETO F'c= 175 KG/CM2	m	29.32	28.37	831.81
04.01.02.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO EN SARDINEL (CARAVISTA)	m2	11.73	59.01	692.19
04.01.02.03	ACERO PARA SARDINEL Fy=4200kg/cm2. GRADO 60	kg	66.17	5.46	361.29
<b>4.02</b>	<b>PISO DE TERRAZO</b>				<b>4922.23</b>
04.02.01	CONFORMACIÓN DE SUBRASANTE PARA ALAMEDA	m2	23.40	9.15	214.11
04.02.02	BASE GRANULAR E=0.15M C/EQUIPO	m2	23.40	18.66	436.64
04.02.03	PISO DE GRANITO E=1 CM	m2	21.83	195.67	4 271.48
<b>4.03</b>	<b>MOBILIARIO URBANO - BANCAS</b>				<b>5488.41</b>
<b>04.03.01</b>	<b>REVESTIMIENTO</b>				<b>5,488.41</b>
04.03.01.01	REVESTIMIENTO DE TERRAZO ACABADO PULIDO	m2	29.32	187.19	5,488.41
<b>5</b>	<b>SEÑALIZACION DE PAVIMENTO EN VIAS</b>				<b>5,242.76</b>
<b>5.01</b>	<b>SEÑALIZACION HORIZONTAL</b>				<b>3645.96</b>
05.01.01	PINTURA DE TRAFICO P/SIMBOLOS, LETRAS Y ZONAL C/MAQUINA PINTARRAYAS	m2	10.29	27.28	280.71
05.01.02	PINTURA PARA BORDE DE VEREDA Y MARTILLO C/MAQUINA PINTARRAYAS	m	136.30	24.69	3 365.25
<b>5.02</b>	<b>ELEMENTOS SEGREGADORES Y DE SEGURIDAD</b>				<b>1596.8</b>
05.02.01	EXCAVACION DE ZANJAS MANUAL PARA ANCLAJES Y/O DADOS EN BOLARDOS	m3	5.58	34.46	192.29
05.02.02	CARGUIO Y ELIMINACIÓN MATERIAL PROCEDENTE DE REMOCIONES	m3	6.98	24.36	170.03
05.02.03	REDUCTOR DE VELOCIDAD VEHICULAR (GIBAS DE CONCRETO)	m	2.00	617.24	1 234.48
<b>6</b>	<b>INFRAESTRUCTURA SANITARIA</b>				<b>16,724.70</b>
<b>6.01</b>	<b>SISTEMA DE AGUA POTABLE</b>				<b>1221.44</b>
06.01.01	INSTALACIÓN O REPOSICIÓN DE TAPA Y CAJA DOMICILIARIA DE AGUA POTABLE	Und	1.00	125.24	125.24
06.01.02	REPOSICIÓN DE CAJAS DE VÁVULAS DE CONTROL DE RED MATRIZ EXISTENTE	Und	9.00	121.8	1,096.20
<b>6.02</b>	<b>SISTEMA DE ALCANTARILLADO</b>				<b>15503.26</b>
06.02.01	INSTALACIÓN O REPOSICIÓN DE CAJAS Y TAPAS DE DESAGUE	Und	14.00	167.09	2 339.26
06.02.02	NIVELACIÓN DE BUZONES EN GENERAL	Und	16.00	822.75	13 164.00
<b>7</b>	<b>INFRAESTRUCTURA ELECTRICA</b>				<b>2,460.89</b>
<b>7.01</b>	<b>ILUMINACION ESPECIAL</b>				<b>2460.89</b>
<b>07.01.01</b>	<b>APERTURA Y CIERRE DE ZANJA</b>				<b>2,460.89</b>
07.01.01.01	EXCAVACION DE ZANJAS P/CABLES DE ENERGIA MAT. SUELTO MANUAL	m3	2.75	34.46	94.77
07.01.01.02	EXCAVACION DE ZANJAS P/CRUZADAS MAT. SUELTO MANUAL	m3	24.43	34.46	841.86
07.01.01.03	REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION DE ZANJA MANUAL	m	241.09	2.89	696.75
07.01.01.04	ELIMINACIÓN MATERIAL PROCEDENTE DE REMOCIONES	m3	33.97	24.36	827.51
	<b>Costo Directo</b>				<b>89,606.28</b>
	<b>Gastos Generales (12.00%)</b>				<b>10,752.75</b>
	<b>Utilidades (5%)</b>				<b>4,480.31</b>
	<b>Subtotal</b>				<b>104,839.34</b>
	<b>IGV (18%)</b>				<b>18,871.08</b>
	<b>PRESUPUESTO TOTAL MAYORES METRADOS N° 02</b>				<b>123,710.42</b>

### Y MENORES METRADOS:

ITEM	DESCRIPCION	Und.	Menor Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
<b>1</b>	<b>OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD</b>				
<b>1.01</b>	<b>OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES</b>				
<b>01.01.05</b>	<b>DEMOLICIONES</b>				
01.01.05.02	CORTE CON DISCO DIAMANTADO EN PAVIMENTO ASFALTICO DE 2"	M	36.08	10.55	380.65
<b>2</b>	<b>VEREDAS DE CONCRETO</b>				
02.02.03	CONCRETO EN VEREDAS F'c= 175Kg/cm2. E=0.10M INCL. ACABADO Y BRUADO	M2	244.20	55.84	13 636.35
<b>3</b>	<b>PISTAS</b>				
<b>3.01</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				
03.01.03	CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE P/CICLOVIA	M2	69.36	3.94	273.28
03.01.06	BASE GRANULAR E=0.20M C/EQUIPO - CICLO VIA	M2	69.36	20.87	1,447.54
<b>4</b>	<b>ALAMEDA CENTRAL</b>				
<b>4.01</b>	<b>SARDINEL FC=175 KG/CM2</b>				
<b>04.01.01</b>	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>				
04.01.01.1	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO DE ZANJA C/EQUIPO	M2	4.18	1.74	7.27
<b>04.01.03</b>	<b>CONCRETO SIMPLE</b>				
04.01.03.01	SOLADO DE SARDINEL E=5 CM	M2	34.85	27.62	962.48
<b>4.02</b>	<b>PISO DE TERRAZO</b>				
04.02.05	PISO DE CONCRETO F'c = 175 KG/CM2 E=0.10 MT	M2	0.62	48.21	29.89
04.02.07	JUNTA DE DILATACION EN PISO TERRAZO	M	342.00	12.37	4 230.54
<b>4.03</b>	<b>CONSTRUCCION DE GRUTA</b>				
<b>04.03.04</b>	<b>REVESTIMIENTOS - OTROS</b>				
04.03.04.02	REVESTIMIENTO DE MADERA EN VIGAS CIRCULAR Y SEMICIRCULAR	M2	2.56	108.25	277.12
<b>4.05</b>	<b>INSTALACION DE TACHOS DE BASURA</b>				
04.05.01	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL	M3	1.79	34.46	61.69
04.05.02	CARGUIO Y ELIMINACIÓN MATERIAL PROCEDENTE DE REMOCIONES	M3	2.24	24.36	54.57
04.05.04	CONCRETO F'c=140 KG/CM2 PARA ANCLAJES Y/O DADOS	M3	1.79	342.86	613.72
<b>4.07</b>	<b>MURETE DE CONCRETO INCL. PLACA RECORDATORIA REVEST. DE GRANITO</b>				
04.07.05	REVESTIMIENTO DE TERRAZO ACABADO PULIDO	M2	3.16	187.19	591.53
<b>5</b>	<b>SEÑALIZACION DE PAVIMENTO EN VIAS</b>				

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## CHINCHA - ICA

<b>5.01</b>	<b>SEÑALIZACION HORIZONTAL</b>				
05.01.02	PINTURA LINEAL CONTINUA E=0.10M C/MAQUINA PINTARRAYAS	ML	399.86	21.05	8.417.05
05.01.03	PINTURA LINEAL DISCONTINUA E=0.10M C/MAQUINA PINTARRAYAS	ML	60.00	24.69	1.481.40
<b>5.02</b>	<b>SEÑALIZACION VERTICAL</b>				
05.02.01	SEÑALIZACION REGLAMENTARIAS	UND	1.00	472.97	472.97
05.02.02	SEÑALIZACION INFORMATIVAS	UND	2.00	681.89	1.363.78
<b>5.03</b>	<b>SEÑALIZACION VIAL EN CICLO VIA</b>				
05.03.01	PINTURA EN SUPERFICIE DE CICLOVIA COLOR ROJO	M2	34.50	66.69	2.300.81
05.03.02	PINTURA EN CRUCE DE CICLOVIA (0.50X0.50) INTERSECCIONES	M2	17.81	68.86	1.226.40
05.03.03	PINTURA EN LINEA CRUZADA AMARILLA EN CICLOVIA A=30 CM	ML	24.95	67.66	1.688.12
05.03.04	PINTURA EN LINEA CONTINUA Y DISCONTINUA/CICLOVIA E=0.05 CM	ML	30.68	67.66	2.075.81
05.03.05	PINTURA DE TRAFICO P/SIMBOLOS, LETRAS Y ZONAL C/MAQUINA PINTARRAYAS	M2	152.12	66.25	10.077.95
<b>5.04</b>	<b>SEÑALIZACION VERTICAL EN CICLO VIA</b>				
05.04.01	SEÑALIZACION REGLAMENTARIAS 0.90 *0.10 CON POSTE	UND	1.00	566.08	566.08
05.04.02	SEÑALIZACION PREVENTIVA 0.60 *0.60 CON POSTE	UND	1.00	515.58	515.58
<b>5.05</b>	<b>ELEMENTOS SEGREGADORES Y DE SEGURIDAD</b>				
05.05.03	CONCRETO F'C=140 KG/CM2 PARA ANCLAJES Y/O DADOS (BOLARDOS)	M3	2.98	342.86	1.021.72
05.05.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOLARDOS METALICOS REVESTIDO CON CAUCHO	UND	743.00	145.51	108.113.93
05.05.05	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TACHAS REFLECTIVAS DE (20X10X5CM)	UND	62.00	64.57	4.003.34
05.05.06	SEPARADORES DE CICLO VIA	UND	15.00	109.74	1.646.10
<b>7.02</b>	<b>ILUMINACION ESPECIAL</b>				
<b>07.02.01</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>				
07.02.01.01	TRAZO Y REPLANTEO DE ZANJAS	M	23.14	0.82	18.98
					=====
	COSTO DIRECTO				167,563.82
	GASTO GENERALES				25,744.02
	UTILIDADES 5%				8,378.20
					=====
	SUB TOTAL				201,686.04
	IGV 18%				36,303.49
					=====
	TOTAL				237,989.53

Asimismo, según lo establecido en el Artículo 205.11 del Reglamento de la Ley de Contrataciones indica que: "El contratista mediante anotación en cuaderno de obra solicita la ejecución de mayores metrados. El supervisor autoriza su ejecución siempre que no se supere el quince por ciento (15%) del monto del contrato original, considerando el monto acumulado de los mayores metrados y las prestaciones adicionales de obras, restándole los presupuestos deductivos"(...).

Que, según Opinión emitida por la Supervisión, el cuadro de incidencias quedaría de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	PARCIAL	
	S/	%
<b>CONTRATO PRINCIPAL</b>	<b>6'816,324.98</b>	<b>100.00%</b>
ADICIONAL OBRA N°01(R.G.M N°0149-2022/MDPN de fecha 19/04/2022)	410,703.08	6.03%
MAYORES METRADOS (R.G.M N°0191-2022/MDPN de fecha 27/05/2022)	44,572.33	0.65%
DEDUCTIVO VINCULANTE N°01(R.G.M N°0318-2022/MDPN de fecha 05/09/2022)	-155,102.78	-2.28%
ADICIONAL DE OBRA N°02(R.G.M N°0318-2022/MDPN de fecha 05/09/2022)	85,880.58	1.26%
MENORES METRADOS N°01	-237,989.53	-3.49%
MAYORES METRADOS N°02	123,710.42	1.81%
<b>MONTO VIGENTE</b>	<b>7'088,099.08</b>	
<b>VARIACIÓN PRESUPUESTAL</b>	<b>271,774.10</b>	<b>3.98%</b>

Que, se comunica que para realizar el pago se debe contar con autorización del titular de la entidad o a quien se haya delegado dicha función, ya que se cuenta con documentación que justifican los hechos, siendo el monto valorizado por mayores metrados N°02 la suma de S/ 123,710.42 soles, Menores Metrados N°01 por S/ 237,989.53 y una incidencia respecto al monto contratado de 1.68%.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 163-2022/MDPN de fecha 21 de Junio de 2022, se establece en el **Artículo Primero.** - AMPLIAR LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS y RESOLUTIVAS, otorgadas mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 040-2021/MDPN, de fecha 04 de febrero de 2021, al Abog. EDILBERTO CASTRO ROBLES - GERENTE MUNICIPAL de la MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA, designado con Resolución de Alcaldía N° 0559/2019/MDPN, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 20, del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## CHINCHA - ICA

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- AUTORIZAR** el pago de la Valorización N°01 por Mayores Metrados N°02 de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JR. SUCRE DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA” por la suma de S/ 123,710.42 (Ciento Veintitrés Mil Setecientos Diez con 42/100 Soles), en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivos y normas vigentes sobre la materia.

**Artículo Segundo.- AUTORIZAR**, de pago por Menores Metrados de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JR. SUCRE DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA” por la suma de S/ 237,989.53 (Doscientos Treinta y Siete Mil Novecientos Ochenta y Nueve con 53/100 Soles) en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivos y normas vigentes sobre la materia.

**Artículo Tercero.-ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo, el cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo Cuarto.-NOTIFICAR**, la presente resolución a la Empresa Contratista CONSORCIO SANTA FE (Integrado por CAFIMI GROUP E.I.R.L, INVERSIONES V Y V E.I.R.L y C & P CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.), Consorcio SAN PEDRO PIO y a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO  
*Abg. Lailberto Castro Robles*  
GERENCIA MUNICIPAL  
RES 038 2021 00PN